INDEPORTES QUINDIO

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
"INDEPORTES QUINDÍO"

ESTUDIO DEL SECTOR
SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, en donde se señala el deber de análisis de la Entidad Estatal, para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional etc.; se permite realizar el análisis del sector para adelantar un proceso de selección contractual a través de la modalidad de **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA que culminará en la suscripción de un contrato de Prestación de Servicios.**

OBJETO "PRESTAR SERVICIOS PARA EJECUTAR Y REALIZAR ACTIVIDADES INSTITUCIONALES PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DE LA VIGENCIA 2024 DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO INDEPORTES".

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindio "INDEPORTES - QUINDIO" en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en donde se señala el deber de análisis de la Entidad Estatal, para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional etc.; se permite realizar el presente Análisis del Sector del objeto del contrato, para adelantar un proceso contractual a través de la modalidad de selección contractual denominada: Minima Cuantía, que culminará en la suscripción de un contrato de: CONTRATO DE APOYO. El presente Análisis del Sector, se elabora conforme a los lineamientos y recomendaciones dados por la Agencia Nacional de Contratación Pública: Colombia Compra Eficiente', www.contratos.gov.co

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindio "INDEPORTES QUINDÍO", tiene como Misión servir a las organizaciones deportivas, las comunidades e instituciones públicas y privadas de cualquier orden, en todo el territorio departamental, en su deseo de organizar, financiar, investigar, capacitar, asesorar, fomentar, promover y divulgar o publicar la educación física, el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, a través de nuestros recursos humanos altamente calificados y de los recursos tecnológicos, físicos y financieros de los cuales dispone.

A su vez propende como misión la de ser una Institución altamente eficiente y eficaz en cuanto a la organización, planificación, asesoría y fomento de la educación física, el deporte y la recreación en el Departamento del Quindío, para contribuir con el desarrollo deportivo y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.

El objetivo principal del Instituto Departamental del Deporte y Recreación del Quindío es planificar y coordinar programas destinados a promover y popularizar el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en toda la comunidad del Quindío.

Además, como entidad descentralizada, el instituto goza de autonomía administrativa, financiera y presupuestaria. Su estructura organizativa incluye un área administrativa y financiera, así como un área jurídica, encargadas de la preparación de información financiera, contable, presupuestaria, de tesorería, jurídica y de contratación. Esto garantiza que la información se presente internamente (en diferentes áreas) y externamente a entidades de control, organismos gubernamentales y la comunidad en general, cumpliendo siempre con los principios de transparencia, eficiencia, calidad y oportunidad, entre otros. Los informes se deben enviar anualmente, semestralmente, trimestralmente y mensualmente.

En procura de dar cumplimiento a los fines administrativos INDEPORTES QUINDIO debe realizar la contratación de un operador logístico que permita realizar todas las acciones para lograr la ejecución de las actividades de bienestar social tendientes al cumplimiento del plan de bienestar social para los funcionarios del Instituto.
en cumplimiento del Decreto 1567 de 1998 en el capítulo II

1. ANALISIS NECESARIO PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACION

*"**ARTÍCULO 20. Bienestar Social.** Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.*

***PARÁGRAFO.** Tendrá derecho a beneficiarse de los programas de bienestar social todos los empleados de la entidad y sus familias."*

Igualmente se debe precisar que el bienestar social e incentivos para los empleados del Estado están dirigidos a elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los mismos, en el desempeño de sus labores y contribuir a reconocer el desarrollo óptimo del funcionario." Subrayado fuera del texto.

La política de bienestar social debe responder a la satisfacción de las necesidades tanto de la entidad como del servidor público dentro del contexto laboral, asumiendo los nuevos retos de los cambios organizacionales, políticos, culturales y haciendo partícipes a los funcionarios en la implementación de los planes, programas y proyectos, de tal manera que se combinen los fines de desarrollo de la Entidad y del Estado, con los fines de desarrollo personal.

También es importante resaltar que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión "MIPG", concibe al talento humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades y como el gran factor de éxito que les facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados.
El talento humano, es decir, todas las personas que laboran en la administración pública, en el marco de los valores del servicio público, contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos.

Por lo anterior, para INDEPORTES QUINDIO es de gran relevancia exaltar la labor de los funcionarios y sus familias a través de actividades y programas que contribuyan a su bienestar emocional.

En este orden de ideas y con las razones que nos ocupa en el presente estudio, es de indicar que el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES QUINDIÓ, conforme a los preceptuado en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, cuenta con la necesidad de suscribir un contrato de prestación de servicios para la ejecución de actividades establecidos dentro del Plan de Bienestar e Incentivos de la vigencia 2024, dentro de los términos previstos a continuación:

El parágrafo del artículo 36 de la Ley 909 de 2021, establece: "*Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales,* ***las entidades deberán implementar programas de bienestar*** *e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley.*" (Negrilla fuera de texto)

De igual manera el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.10.1 y siguientes, establece que las entidades públicas deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, para lo cual se implementarán programas de Bienestar Social que se ofrecerán a los empleados y sus familias, tales como: deportivos, recreativos, vacacionales, artísticos y culturales, entre otros.

Aunado a lo anterior, Indeportes Quindío adoptó mediante la **RESOLUCIÓN No. 018 DE ENERO 30 DE 2024**, el Plan de Bienestar Social e Incentivos para la vigencia 2024, que establece los lineamientos bajo los cuales se ejecutaran las actividades previstas en el programa de bienestar.

Teniendo como fundamento las anteriores consideraciones, es necesario celebrar un contrato de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS con la persona natural o jurídica que se encuentre en la capacidad de proveer a la Entidad servicios para desarrollar conjuntamente el Plan de Bienestar y los eventos que de este se desprendan.

Que el requerimiento se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones aprobado para esta vigencia.

1.1 ASPECTOS REGULATORIOS

Decreto Ley 1567 de 1998 y la ley 909 de 2004: el cual dispone las actividades que pretenden fortalecer habilidades sociales encaminadas a mejorar la integración de los servidores, funcionarios y sus familias, generar autoconfianza, autocontrol y autoestima, tendientes a reducir los problemas de estrés laboral

2. ANALISIS DE MERCADO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.
División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector Primario o Agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial. Sector Secundario o Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
Se divide en dos sub-sectores
: Industrial extractiva e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
- Sector Terciario o de Servicios: incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, está integrado por los Prestadores de Servicios Turísticos – Agencias de Viajes pertenecientes al **SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS.**

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.
Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración

pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia, entre otros).

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

El predominio del sector terciario frente a los otros dos en las economías más desarrolladas permite hablar del proceso de tercerización. El Premio de Ciencias Económicas del Banco de Suecia en Memoria de Alfred Nobel, Paul Krugman, argumenta que la menor productividad del sector servicios y la dificultad para mejorar su productividad es el principal factor del estancamiento de los niveles de vida en muchos países.

https://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/perfiles-economicos-por-departamentos

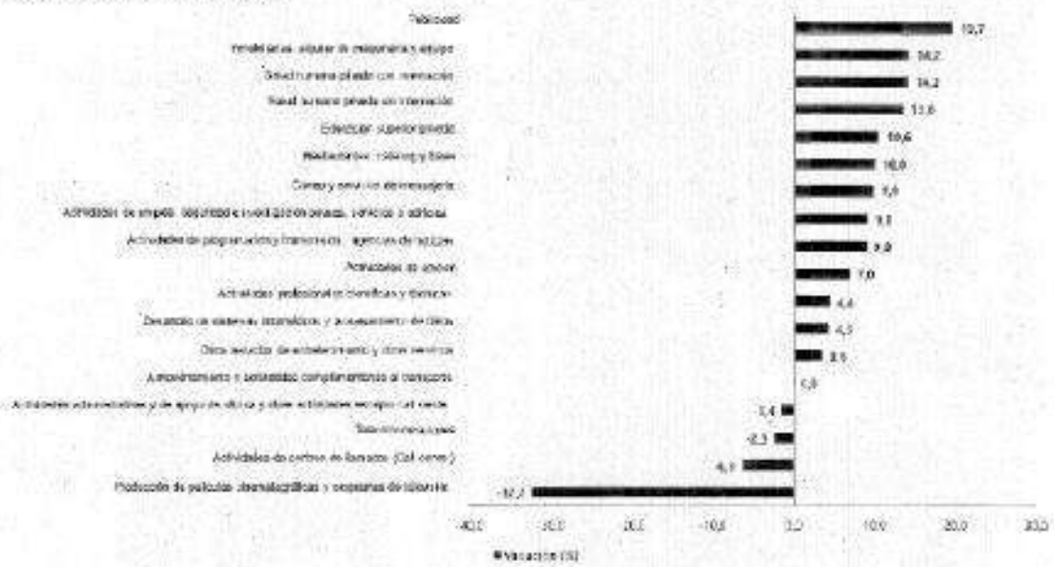
2.1 ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; 8 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

En enero de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2023.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2024p / enero 2023



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

En enero de 2024, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2023.
Fuente: DANE
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

2.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB), es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un territorio en un determinado periodo de tiempo. Se utiliza para medir la riqueza que genera un país.
En el cuarto trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022,
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado para el año 2023 son:

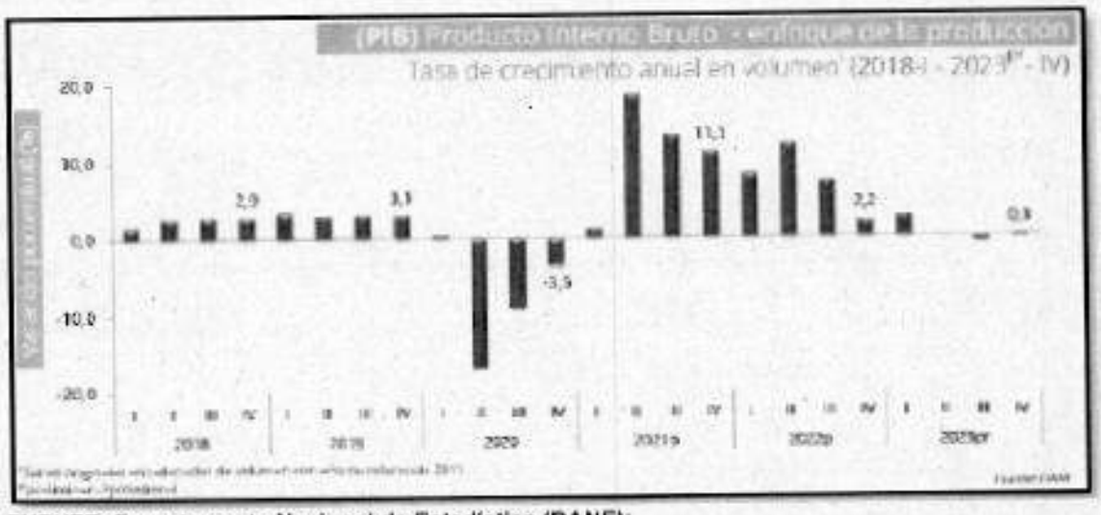
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

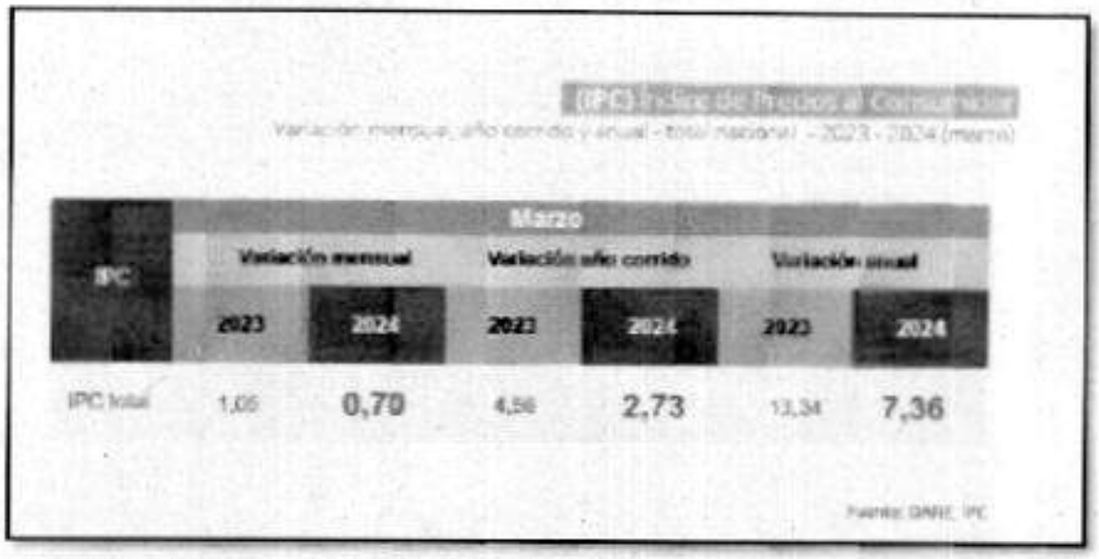
- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual.



FUENTE: Departamento Nacional de Estadística (DANE):
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

2.3. INDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR (IPC)

En el mes de marzo de 2024, el IPC registró una variación de 0,70% en comparación con febrero de 2024. seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,70%): Transporte (1,14%), Salud (1,13%), Restaurantes y hoteles (0,94%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,83%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,78%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,75%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,24%), Educación (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Información y comunicación (-0,01%) y por último, Recreación y cultura (-0,54%).



FUENTE: Departamento Nacional de Estadística (DANE):
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

2.4 MIPYMES

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y el mejoramiento de la posición competitiva del país. Además, las MiPymes contribuyen a reducir la pobreza y la inequidad, al ser alternativas de generación de empleo, ingresos y activos para un gran número de personas. FUENTE: DNP Departamento Nacional de Planeación https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-empresarial/micro-pequena-y-mediana-empresa/Paginas/micropequena-y-mediana-empresa.aspx La Dirección de Micro, Pequeña y Mediana Empresa - MIPYMES, hace parte del Viceministerio de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en Colombia, su principal tarea es fomentar políticas, planes y programas financieros y no financieros para el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas. De igual manera, facilita la comunicación entre las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del país con los proveedores de servicios de desarrollo empresarial. La Dirección de MiPymes, fue creada, organizada y conformada como parte de los grupos internos de trabajo del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, para atender las necesidades del servicio y el cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de los objetivos, políticas y programas (Art 7° Numeral 19 Decreto 210 de febrero 3 de 2003 del Departamento Administrativo de la Función Pública).

Los empresarios de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas a través de la Dirección MIPYMES podrán acceder a herramientas cuyo objetivo es

fortalecer el crecimiento consolidación de las empresas, incrementar las probabilidades de éxito a sus empresas, al tiempo que se potencializa su incursión en los mercados internacionales y facilitar la comunicación entre las MiPymes y los distintos entes involucrados en el desarrollo empresarial del país. Fuente: https://www.mipymes.gov.co/direccion-de-mipymes Según ANIF / Centro de Estudios Económicos, las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) juegan un papel fundamental en la economía colombiana. Las MiPymes representan más del 99% de las empresas del país, generan aproximadamente 79% del empleo y aportan 40% al Producto Interno Bruto (PIB). Este tipo de empresas le añaden dinamismo a una economía al contribuir con la competencia, estimular la circulación interna de recursos e incentivar el emprendimiento. En Colombia se debe buscar maneras de impulsar el crecimiento en las MiPymes. Si bien más del 90% de las firmas colombianas son microempresas, son las pequeñas y medianas (Pymes) las que aportan 65% del empleo y 35% del PIB. Por ese motivo, en este Comentario Económico vamos a hacer un recuento del panorama al que se enfrentaron las Pymes en Colombia durante la pandemia y analizar el esfuerzo del Gobierno por mitigar el impacto económico. Además, vamos a revisar los avances en la adopción de herramientas digitales, ya que este es un posible mecanismo para impulsar su crecimiento. Por último, haremos un breve énfasis en el sector de la construcción, donde las Pymes tienen una mayor representatividad.

Cuadro 1. Programa de Apoyo al Empleo Formal – PAEF*
(consolidado mayo 2020 - marzo de 2021)

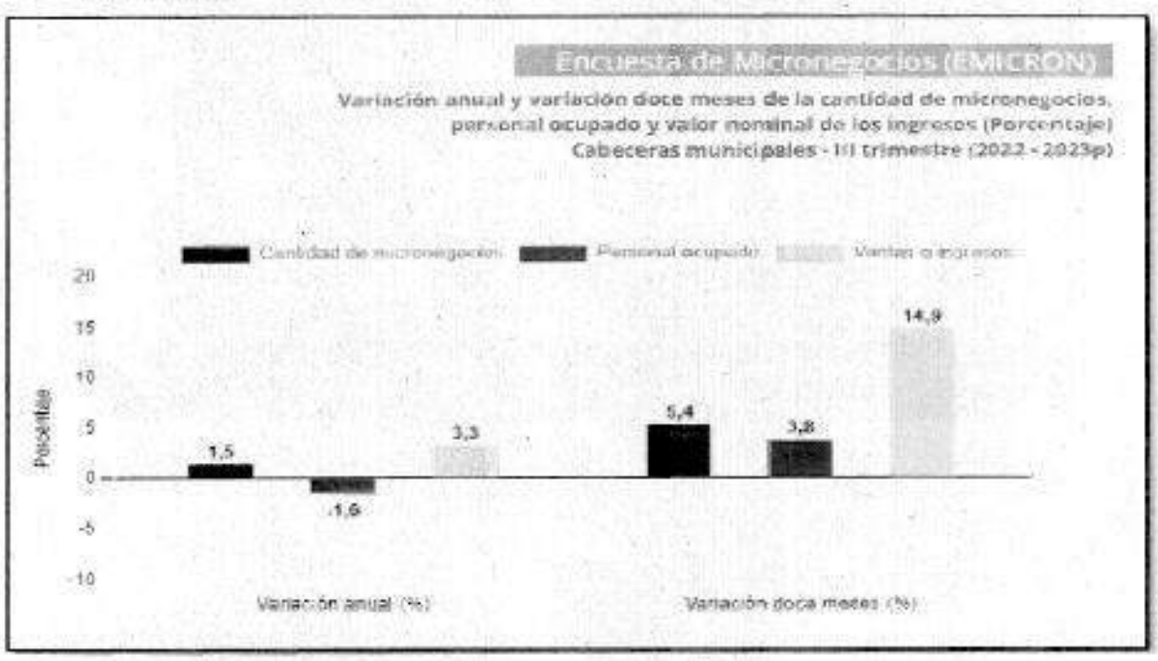
Tipo de empresa*	Empresas beneficiadas	%	Empleados beneficiados	%	Recursos otorgados ($ millones)
Micro	90.574	64%	420.443	10%	864.523
Pequeña	38.394	28%	769.419	19%	1.420.418
Mediana	9.524	7%	804.125	19%	1.380.398
Grande	3977	3%	542.057	13%	893.657
Muy grande	1155	1%	1.564.367	38%	2.301.199
Total	142.624	100%	4.150.371	100%	6.840.195

Fuente: La Unidad de Pensiones y Parafiscales (UGPP), Boletines y consolidado mayo-marzo; Presidencia de la República de Colombia noticia del 16/05/2020 y Decreto 815 de 2020.

FUENTE: https://www.anif.com.co/comentarios-economicos-de-dia/retos-y-oportunidades-de-las-pymes/#:~:text=Las%20MiPymes%20representan%20m%C3%A1s%20del,recursos%20e%20incentivar%20el%20emprendimiento

2.4.1 ENCUESTA DE MICRONEGOCIOS

La Encuesta de Micronegocios (Emicron), realizada por Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE, tiene el objetivo general de proporcionar información estadística sobre la estructura y evolución de las principales variables económicas de los micronegocios con hasta nueve (9) personas ocupadas y que desarrollan actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, minería, industria manufacturera, comercio, construcción, transporte y demás servicios. Asimismo, provee estadísticas e indicadores que permiten conocer las formas de operación de las unidades económicas de pequeña escala: su actividad económica, emprendimiento, sitio o ubicación, características del personal ocupado, uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), inclusión financiera, costos, gastos y activos, ventas o ingresos y capital social. Los resultados trimestrales se presentan para las cabeceras municipales, total representado en los 24 departamentos del país donde se aplica la encuesta.



En el tercer trimestre de 2023, la cantidad de micronegocios aumentó 1,5% en comparación con el mismo periodo de 2022. Por el contrario, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó 1,6%. Respecto a los ingresos de los micronegocios crecieron 3,3% en este mismo intervalo de tiempo. La últ'ma publicación de la Encuesta de Micronegocios fue realizada

por el DANE el 07 de diciembre de 2023. Fuente: DANE https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios#naciona

2.4.2 CLASIFICACIÓN DE LAS MIPYME

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley MiPymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente. Tamaño Empresarial: El Decreto 957 de 05 junio de 2019 establece como Criterio para la clasificación del tamaño empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.

Cuadro clasificación 2024 1 UVT= $47.065 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.108.992.595	Hasta $1.552.580.220	Hasta $2.107.052.985
Pequeñas empresas	Superior a $1.108.992.595 y hasta $9.648.089.675	Superior a $1.552.580.220 y hasta $6.210.273.815	Superior a $2.107.052.985 y hasta $20.292.968.985
Medianas empresas	Superior a $9.648.089.675 y hasta $81.731.431.725	Superior a $6.210.273.815 y hasta $22.733.995.210	Superior a $20.292.968.985 y hasta $101.692.968.980

Fuente: https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia-200

VIABILIDAD DE LIMITAR EL PROCESO A MIPYME

A continuación, se relacionan algunas empresas naturales y/ o jurídicas ubicadas en el Departamento del Quindío y clasificadas como MIPYMES las cuales pueden cumplir con el objeto que se adelanta en el presente proceso:

MATRICULA	RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION	DIRECCION	CODIGO CIIU

74636	RAMIREZ OSORIO ESPERANZA	24577732 7	CL 40 NO 25-47	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
240066	ASC LOGISTIC AND CONSULTING GROUP S.A.S	9013640469	CR 19 32 NORTE 100 AP 203 ED SIENA	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
239292	PALACIO SALAZAR CAMILO	7001053654	FCA EL RANCHO VDA BOQUIA SALENTO	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
239204	DIAZ LEAL LUDY CAROLINA	1,010 2E+10	CR 6 3 100 CONJ 360 TO 1 AP 1302	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
237871	BERNAL FORERO JHON DANY	1,094 9E+10	BRR ARCOIRIS MZ L CA 22	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
233086	AVILA ALVAREZ JESSICA PAOLA	1,094 9E+10	CHILACOA TRR 35 APTO 301	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
232092	GIRALDO ECHEVERRY JAIRO ANDRES	1839741 20	BARRIO GUADUALES MZ D 20 ET 1	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
231844	RAIGOSO OSORIO MARIA ELENA	2498901 52	CR 7 13 29	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
231532	HURTADO GRISALES JUAN DIEGO	97340121	URB EL CORTIJO BL 5 AP 204	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
231069	BUITRAGO MORALES YESIKA CAROLINA	1,098 3E+10	CRA 6 50N 11	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
230658	CULTURA CLUB S.A.S.	9012454368	CR 13 8 NORTE 39 OF 101	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
228579	MVA EVENTS AND MEETINGS S.A.S	9012135788	CR 11 22 NORTE 36 CA 19 QUINTAS DE SAN SEBASTIAN	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
226798	FRANCO DE GOMEZ YOLANDA	24488142 1	CL 45 VTE NORTE 30 120 PARQUE RESIDENCIAL LA GRECIA CA 59	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
226607	HINCAPIE QUIMBAYO JORGE ANDRES	97377803	BRR CIUDAD DORADA MZ 43 CA 11	N8230 ** Organ zacion de convenciones y eventos comerciales
225747	GS PRODUCCIONES Y MEDIOS S.A.S.	9011783355	URB LA ARCADIA MZ 9 CA 6	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
222980	ARIAS VASQUEZ LUISA DANIELA	1,094 9E+10	BRR EL MODELO MZ D CA 3	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales

222 061	PALMARUM S.A.S.	9011 4437 07	CLL 11 15A 27 LOCAL 1	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
211 203	CORPOFERIAS Y EVENTOS J.A S.A.S	9010 2250 36	BRR LAS AMERICAS CONJ JARDIN DE LAS AMERICAS CL 20 29 04 CA 9	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
208 767	BARRERA BUITRAGO JULIAN ALFONSO	9772 8562	CR 6 15 32	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
206 499	HURTADO CASTELLANOS JAIME ALBERTO	1840 0413 0	CL 40 17 24 BRR VERSALLES	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
206 100	CAMPO VILLADA SANDRA MILENA	3381 7690 1	BRR LA ISABELA MZ 25 CA 7	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
205 343	LEAL MARTINEZ WALTER NORBEY	1839 5847 1	CR 25 42 34	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
204 872	OLAYA VASQUEZ LUIS GONZAGA	1,094 9E+1 0	BRISAS DE LAURALES APTO 910	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
202 955	RIOS PACHECO JHON JAIRO	7542 6981	URB UNIVERSAL MZ 13 18	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
201 883	THE CYCLING COMPANY S.A.S.	9008 8224 49	CL 23 NORTE 15 21 AP 304	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
201 854	LOPEZ VILLEGAS CESAR ERNESTO	7553 7890	CALLE 5N 18A-10 BRR PROFESIONALES	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
192 137	SALONES BANQUETES Y HOSPEDAJE MARGARETH S.A.S.	9007 1665 45	CL 21 17 03	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
178 584	LEIVA ORDONEZ OSCAR EDUARDO	9725 3056	BRR LA PAVONA CONJ MIRADOR DEL QUINDIO T1 APTO 106	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
175 620	LOAIZA AYALA PIEDAD	4192 3453 3	CR 15 16 13	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
173 296	OROZCO VALENCIA ELKIN RUBER	8900 9380 9	BRR CIUDAD DORADA MZ 11 CA 20	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
168 717	ALQUIMIA BTL S.A.S	9003 6943 51	AV BOLIVAR NRO. 1-133 C.C. BALEARES PISO 2 OFICINA 22	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
164 098	MONDRAGON DUVAN ANDRES	1840 0725 3	CRA 23B NRO. 27 17 BR ANTONIO SANTOS	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales

156 741	QUICENO RIOS CESAR AUGUSTO	9731 9771	CL 2 14 116	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
143 183	VALDEZ TORO MARIA EUGENIA	2502 0620 3	CL 22 12 14	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
127 833	SALAZAR VELASCO FERNANDO	7506 7038	KM 4 VÍA AEROPUERTO EL EDÉN, CONDOMINIO LA CABAÑA CHALET 7	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
118 439	MONTALVO MESA DIANA MILENA	2458 6345 8	CL 48C 27 16	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
102 820	NIETO PEREZ ROSALBA	2467 4974 8	CR 6 NRO. 27N - 71 AV CENTENARIO	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales

Lo anterior, permite evidenciar que es viable que el presente proceso de selección sea limitado a MiPymes, teniendo en cuenta que existen proveedores en el Departamento que están en capacidad de ejecutar el suministro de dotación Deportiva requerido, adicionalmente, el presupuesto del proceso no sobrepasa el valor del umbral de MiPymes.

Es de aclarar, que si el proceso de selección se limita territorialmente a Mipymes Colombianas con domicilio en el departamento o municipio donde se va a ejecutar el contrato, los proponentes deberán acreditar necesariamente domicilio en la jurisdicción respectiva, en tal sentido, no serán admisibles las ofertas presentadas por proponentes que cuenten con agencia o sucursal en el respectivo municipio o departamento, lo anterior en concordancia con el Concepto C-041 de 2022 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Previo a análisis, se seleccionaron distintas categorías o filtros aplicables al proceso de selección que se pretende surtir, tales como Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, año o años en los que los proveedores han prestado sus servicios a las entidades, valor (rango de valores de contratos celebrados) y departamento de interés que se desea analizar, para nuestro caso se seleccionó el Departamento del Quindío.

Para el presente proceso de selección, se determinó el siguiente código clasificador de bienes y servicios UNSPSC:

CÓDIGO-SEGMENTO	CÓDIGO-FAMILIA	CÓDIGO-CLASE	CÓDIGO-PRODUCTO	NOMBRE-PRODUCTO
93000000	93140000	93141500	93141506	Servicios de Bienestar Social

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS.
Los servicios que requiere contratar **INDEPORTES QUINDIO**, debe contar con las siguientes características técnicas y/o especificaciones mínimas exigidas, y cualquier detalle que se omita pero que forme parte esencial del servicio a prestarse, no exime al contratista de su entrega, prestación o instalación.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:
A continuación, se enuncia la descripción las condiciones técnicas exigidas por la entidad que se requieren:

Entrega de bienes o servicios:

ACTIVIDAD	OBJETIVO	ALCANCE	INCLUYE	CANTIDAD
CUMPLEAÑOS FUNCIONARIOS	Esta actividad está creada con el fin de celebrar y reconocer el mérito de vida del funcianario, generando un espacio del compartir y brindar un detalle para que se sienta celebrado y querido por el resto de los compañeros	Todos los funcionarios de planta del Instituto	Torta	14
			Desayuno sorpresa que contenga: Fruta, Jugo de Naranja, café o chocolate, omelette o preparación disponible, dulces entre otras	14
			Tarjeta de felicitación del homenajeado	14
			Globos (2 globos en helio por cada desayuno sorpresa)	14
			Vela volcán	14
			Letrero de cumpleaños, 3 paquetes de globos y cintas.	1
DIA DE LA SECRETARIA		Secretaria Ejecutiva de la entidad	Ramo de flores especial con tarjeta de felicitación.	1
			Bono de regalo de centro comercial por $ 100.000	1
CAMINATA ECOLOGICA		Todos los funcionarios	Transporte ida y regreso hasta el sitio seleccionado	14

		de planta del Instituto	KIT ENERGETICO (Bebida energética en envase plástico 500 ml, barra de dulce energético 20 gramos, chocolatina jet pequeña, bolsa de maní dulce y/o salado).	14
			Almuerzo personal y bebida.	14
			Refrigerio empacado (pastel de pollo con jugo en caja o sándwich y jugo).	14
			Guía baquiano local	1

ACTIVIDAD	OBJETIVO	ALCANCE	INCLUYE	CANTIDAD
DIA DEL SERVIDOR PUBLICO	Pasadía en e parque temático PARQUE DEL CAFÉ ubicado en el Km 6 vía La Tebaida Montenegro o Pueblo Tapao - Montenegro o Pasadía en el parque temático LAS BAILARINAS ubicado en la Vereda Santa Rita 2 KM, Montenegro - Quindío **(NO INCLUYE TRANSPORTE)**	Todos los funcionarios de planta del Instituto	Almuerzo personal y bebida	14
			Refrigerio y Bebida	14
			Ingreso a las atracciones turísticas	14
			Hidratación	14
CELEBRACION DIA DE LOS NIÑOS		Hijos menores de 12 años de los funcionarios con sus acompañantes	Salón social Dj, luces Cámaras de humo Recreadores caracterizados	60

			Decoración Temática	
			Actividades de recreación dirigida y musicalizadas	
			Crispetas	
			Pasarela de disfraces	
			Pintacaritas	
			Refrigerios	
TARDE DE CINE		Todos los funcionarios de planta del Instituto	Entrada a cine (1 funcionario + acompañante)	28
			Combo: crispetas medianas, gaseosa, perro y chocolatina.	28
			Malteada	28
CELEBRACION DE NAVIDAD DE LOS FUNCIONARIOS		Todos los funcionarios de planta del Instituto	Sitio Seleccionado	1
			Cena	14
			Música en Vivo	1
			Hidratación	14
			Decoración	1
			Bono de regalo (por valor de $200,000 c/u)	14

Los elementos descritos anteriormente serán los requeridos durante la vigencia 2024.

Las características técnicas acogidas por INDEPORTES QUINDIO, serán las planteadas por el instituto para satisfacer su necesidad y que se encuentren definidas e incluidas en el catálogo de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, en los términos estipulados en **la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-Adquisición en Grandes Almacenes**, el cual se encuentra disponible en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

En el estudio de la demanda Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar los Procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación.

Así las cosas, se relacionan algunos contratos tal y como se encuentran publicados en el SECOP II, por lo que procede a realizar un histórico de la contratación que se pretende llevar a cabo.

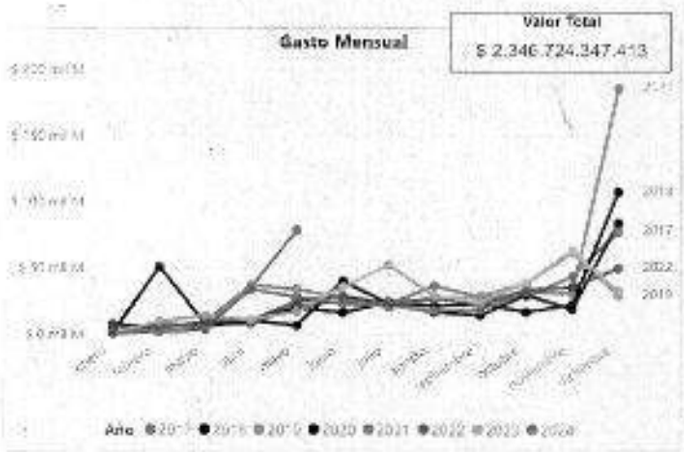
ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDADAD CON OBJETO SIMILAR EN INDEPORTES QUINDIO				
ENTIDAD DE CONSULTA	**No DEL PROCESO EN EL SECOP II**	**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**	**OBJETO**	**VALOR DEL CONTRATO**
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DEL QUINDIO	INVITACION M.C. 032-2018	MINIMA CUANTIA	EJECUTAR EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, CAPACITACION, ESTIMULOS E INCENTIVOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DEL QUINDIO (INDEPORTES) TENIENDO EN CUENTA EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.	$9.916.667
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DEL QUINDIO	SIMIC-009-2020	MINIMA CUANTIA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PROGRAMADAS PARA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO" DE LA VIGENCIA 2020.	$4.469.000
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DEL QUINDIO	SIMIC-008-2020	MINIMA CUANTIA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PROGRAMADAS PARA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO" DE LA VIGENCIA 2020.	$5.839.938
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DEL QUINDIO	SIMIC-005-2022	MINIMA CUANTIA	EJECUTAR EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, CAPACITACION, ESTIMULOS E INCENTIVOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DEL QUINDIO INDEPORTES QUINDIO	$14.188.668

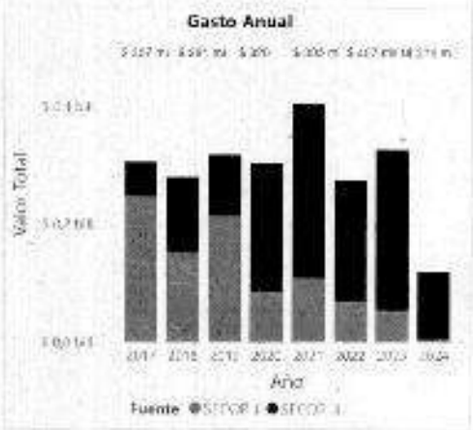
ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDADAD CON OBJETO SIMILAR A NIVEL NACIONAL				
ENTIDAD DE CONSULTA	**No DEL PROCESO EN EL SECOP II**	**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**	**OBJETO**	**VALOR DEL CONTRATO**
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	SDA-20202371	Contratación directa.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN Y ESTÍMULOS (BIENESTAR E INCENTIVOS), CIERRE DE GESTIÓN, Y DIAGNÓSTICO DE RIESGO PSICOSOCIAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE VIGENCIA 2020	$163.356.104
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	SDA-CPS-20181450	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN Y ESTÍMULOS (BIENESTAR E INCENTIVOS), CIERRE DE GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CLIMA LABORAL Y RIESGO PSICOSOCIAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE VIGENCIA 2018	$197.396.750

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO:

Tomando de referencia la información suministrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente, Análisis de Demanda para las vigencias comprendidas entre el 01 de enero de 2017 al 03 de abril de 2024 permite evidenciar que los procesos de contratación bajo la clasificación permiten evidenciar que los procesos de contratación bajo la clasificación UNSPSC 5310 Ropa, en el estudio del sector a Nivel de identidad se pudieron identificar proveedores relacionados con ropa deportiva así:

A NIVEL NACIONAL

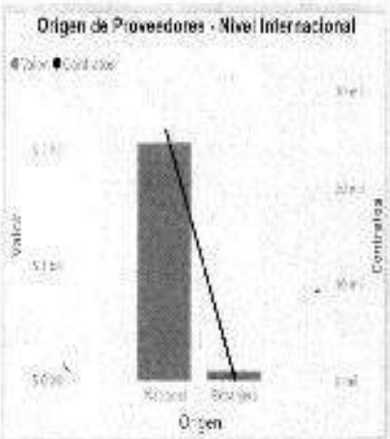


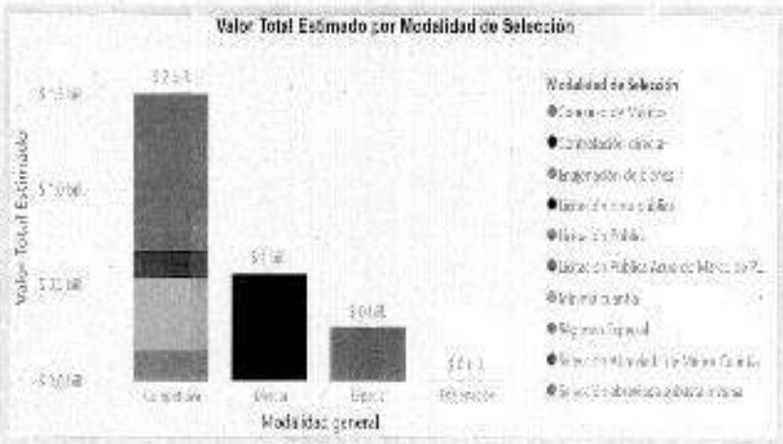


Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
$ 2 bill.	41,06 mil	No identificado

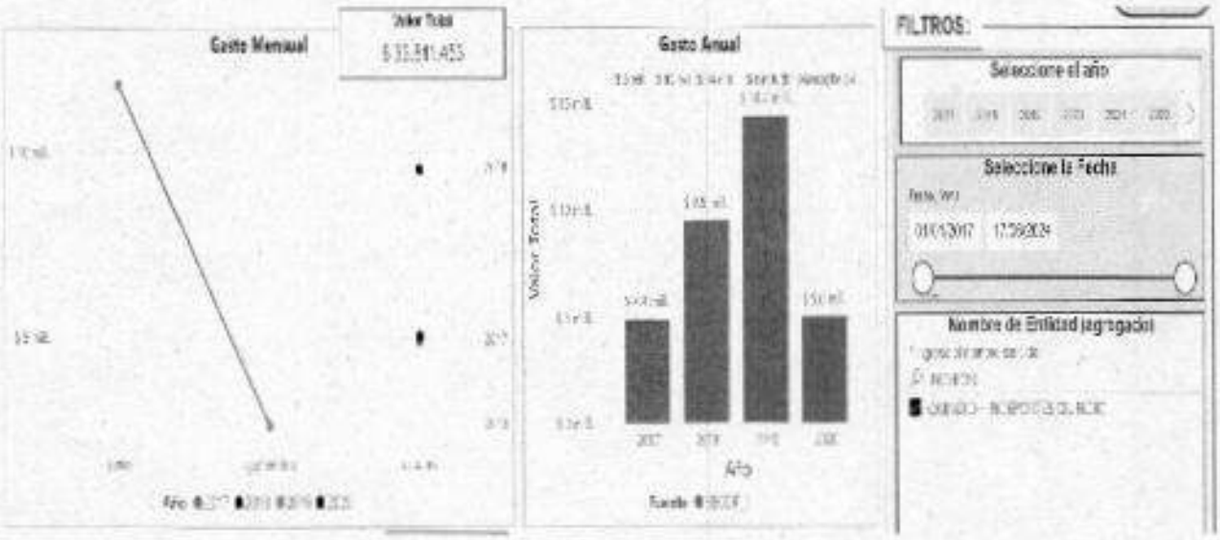


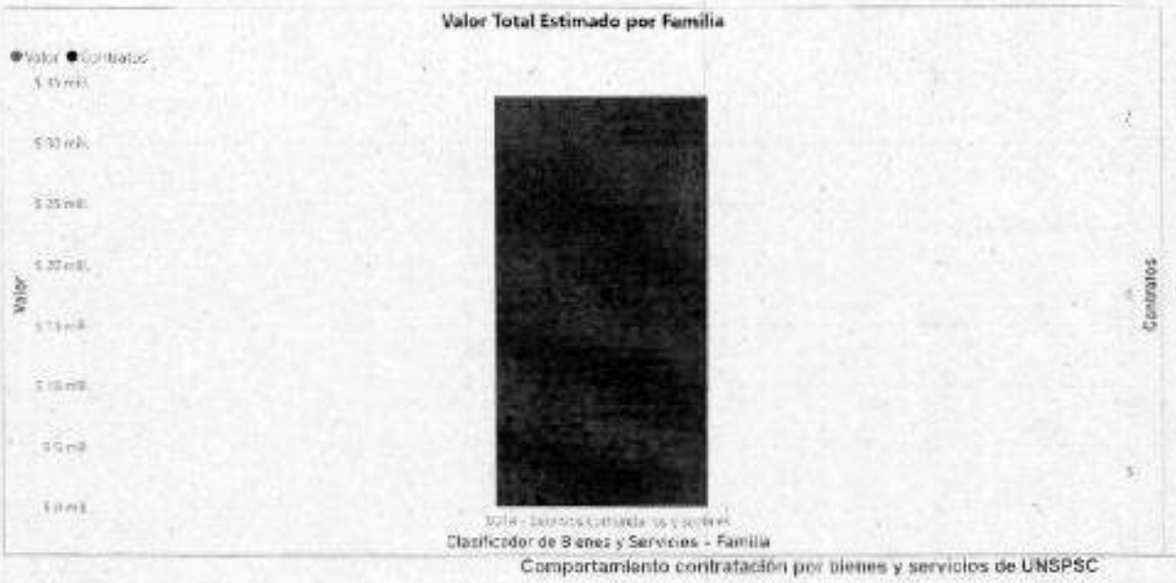






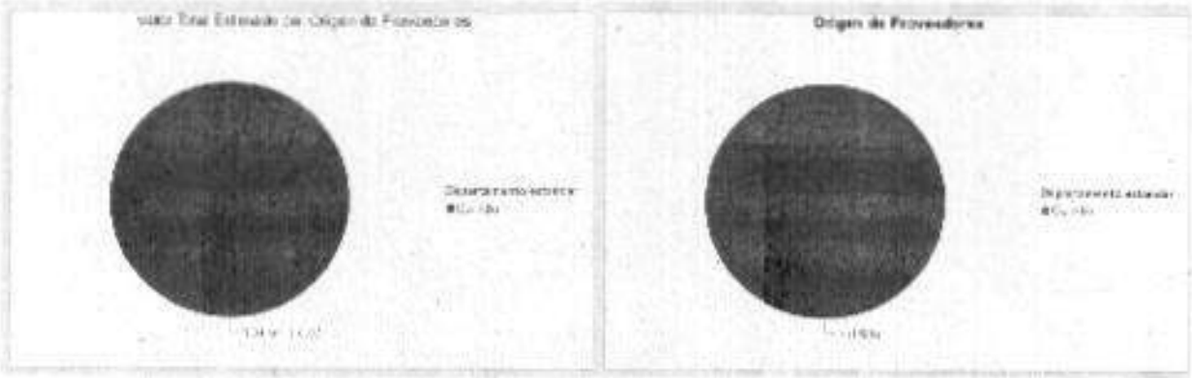
A NIVEL DE LA ENTIDAD INDEPORTES QUINDIO





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC







Nota: Es indispensable indicar que cada proceso de contratación es diferente y único, ya que su alcance, características, obligaciones, etc., no son necesariamente comparables y lo que indica el Estatuto de Contratación y Colombia Compra Eficiente, sugieren identificar y analizar los procesos de contratación de entidades estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación, pero no necesariamente señalan que el valor de un contrato debe considerarse únicamente por el promedio de otras contrataciones, esto, porque como lo es en este caso, el objeto de este contrato, su duración, obligaciones etc. son diferentes a los mencionados en el anterior cuadro.

ANALISIS DE LA OFERTA

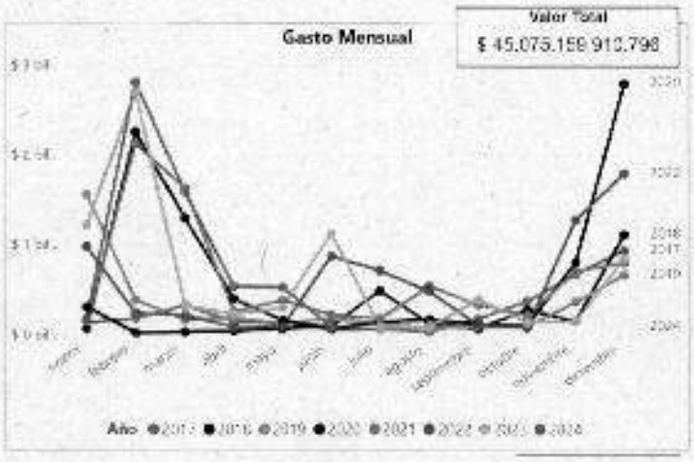
Con base en a información recopilada, se han identificado algunos proveedores que pueden estar en la capacidad de prestar el servicio requerido por la entidad siendo estos:

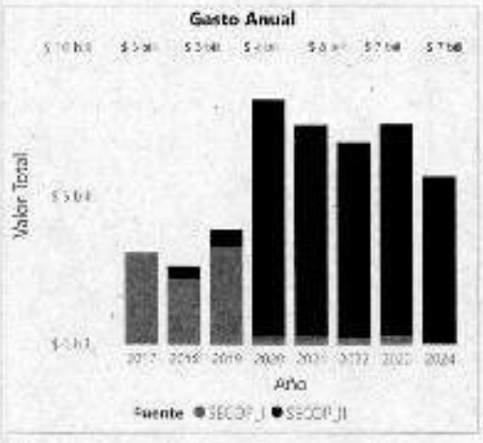
- **HACIENDA LA MORALEJA** /Kilometro 7, Vía Barcelona, Calarcá / 3206834432
- **COMFENALCO QUINDIO** / Cl. 16 # 15 -22, Armenia, Quindío/ (606) 7417500
- **ASOCIACION OPORTUNA DE OPERACIONES-ASOPER** / Avenida Bolívar 35 Norte 54/ 3006000403

Tomando de referencia la información suministrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente, Análisis de Demanda para las vigencias comprendidas entre el 01 de enero de 2017 al 12 de abril de 2024, permite evidenciar que los procesos de contratación bajo la clasificación 93141506 Ropa en la búsqueda para la entidad se identifica un valor de contratación en miles de 649 y 3 proveedores de ropa deportiva.

Adicionalmente, se permite evidenciar los procesos de contratación bajo la clasificación **UNSPSC 5310**

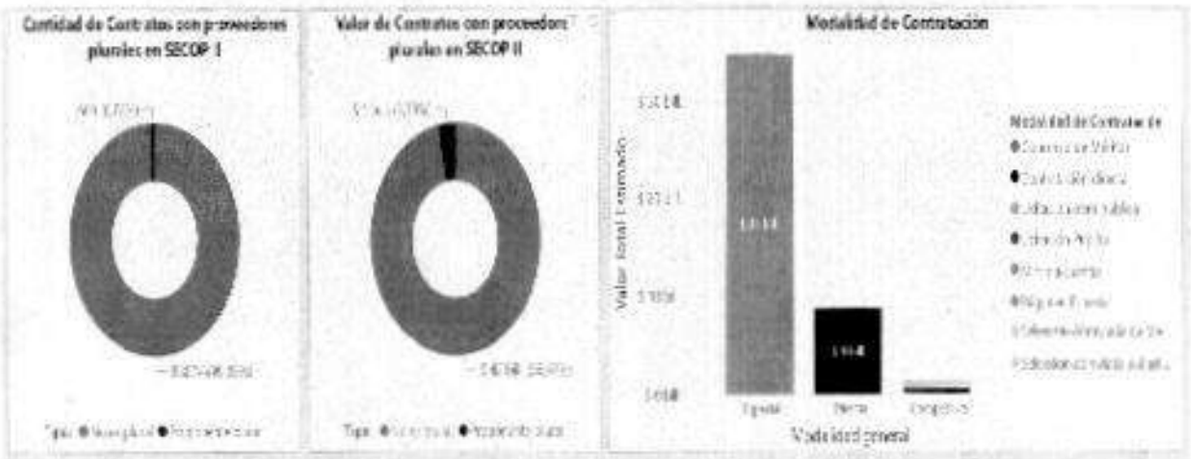
A NIVEL NACIONAL

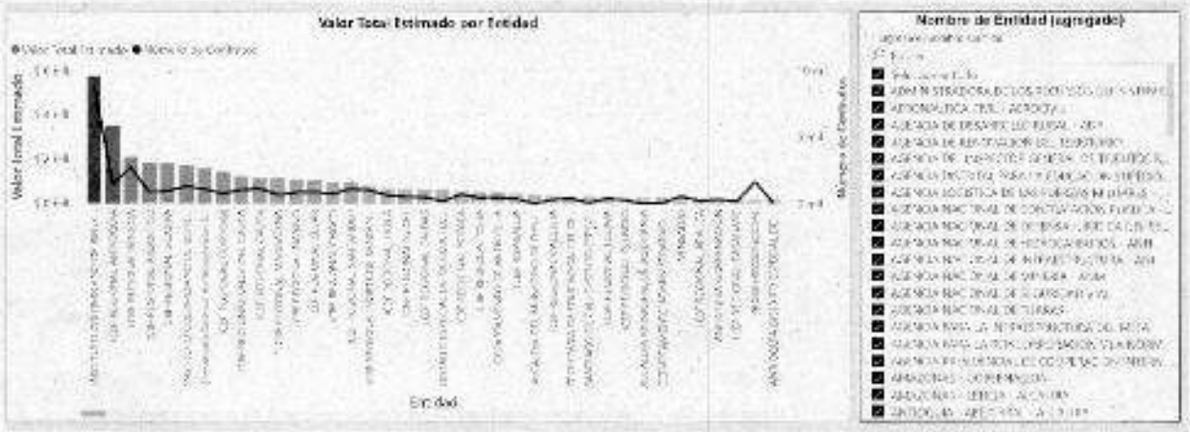




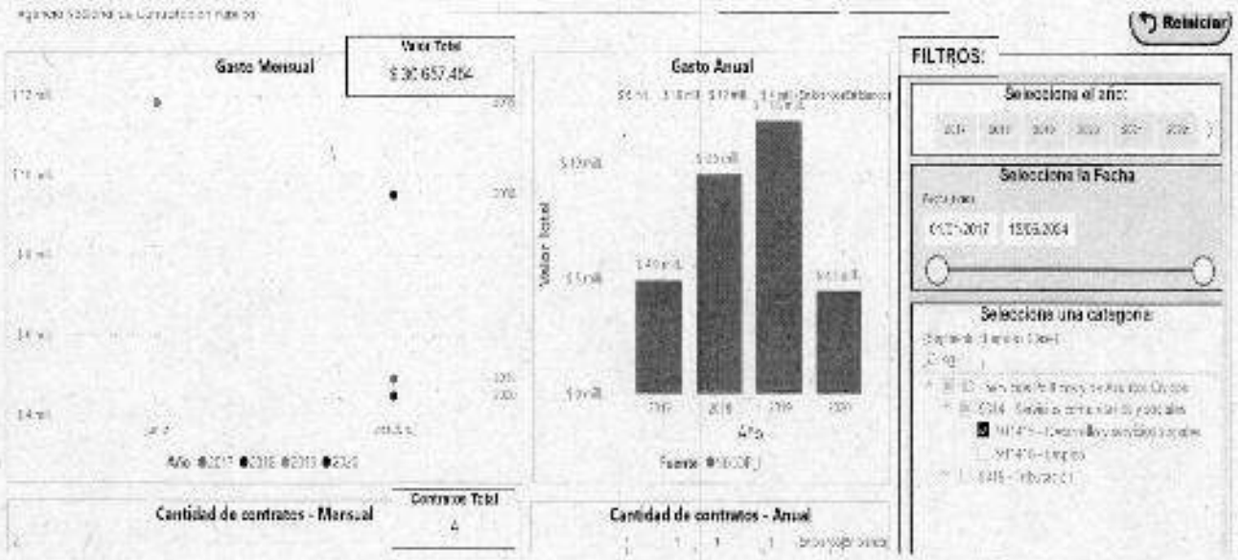

Valor Contratación
$ 45 bill.
Número de Proveedores
38,38 mil
Número de Contratos
104,86 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor Plataforma
Valor contratación
Modalidad de selección

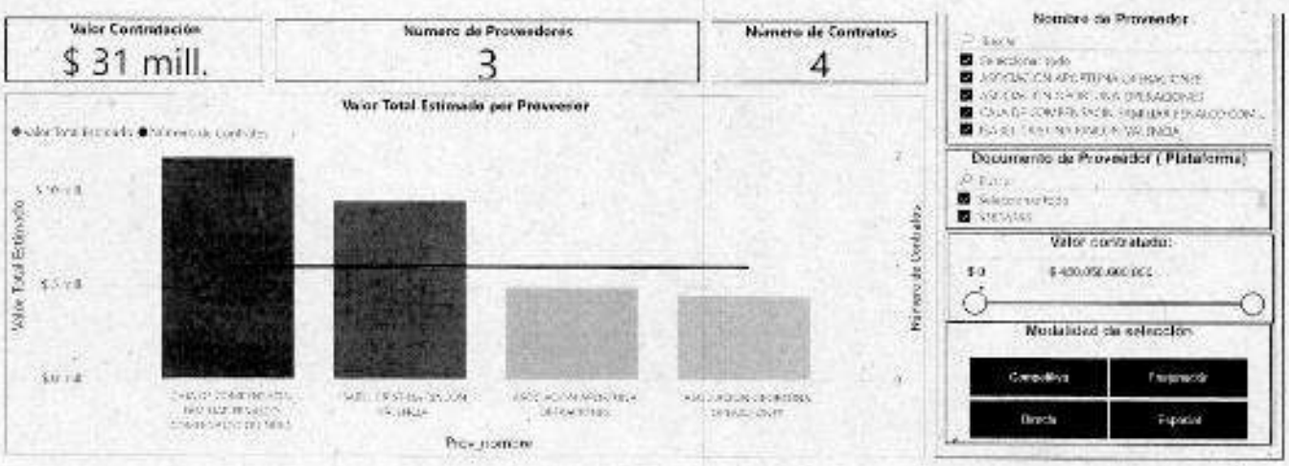

Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP I
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Modalidad de Contratación
Valor Total Estimado
Modalidad general

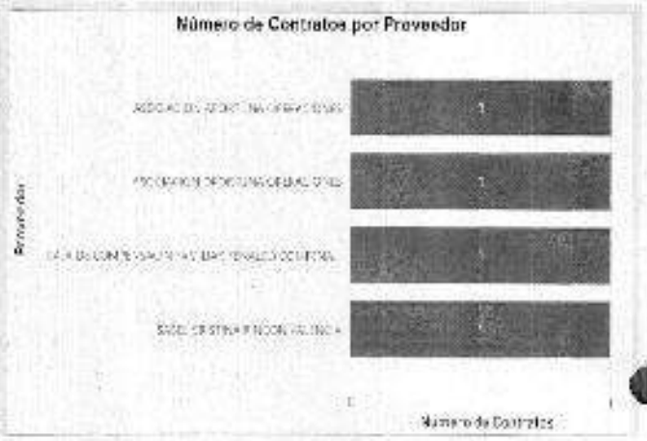


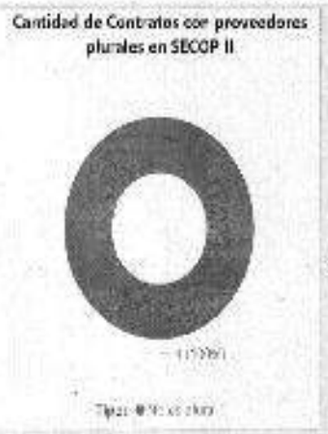
A NIVEL DE ENTIDAD INDEPORTES QUINDIO



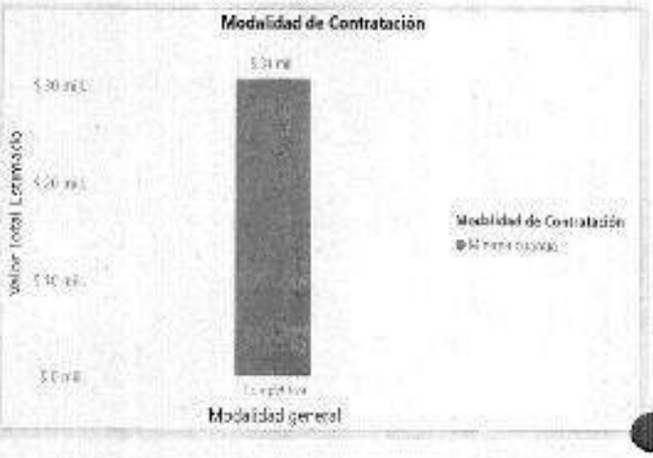


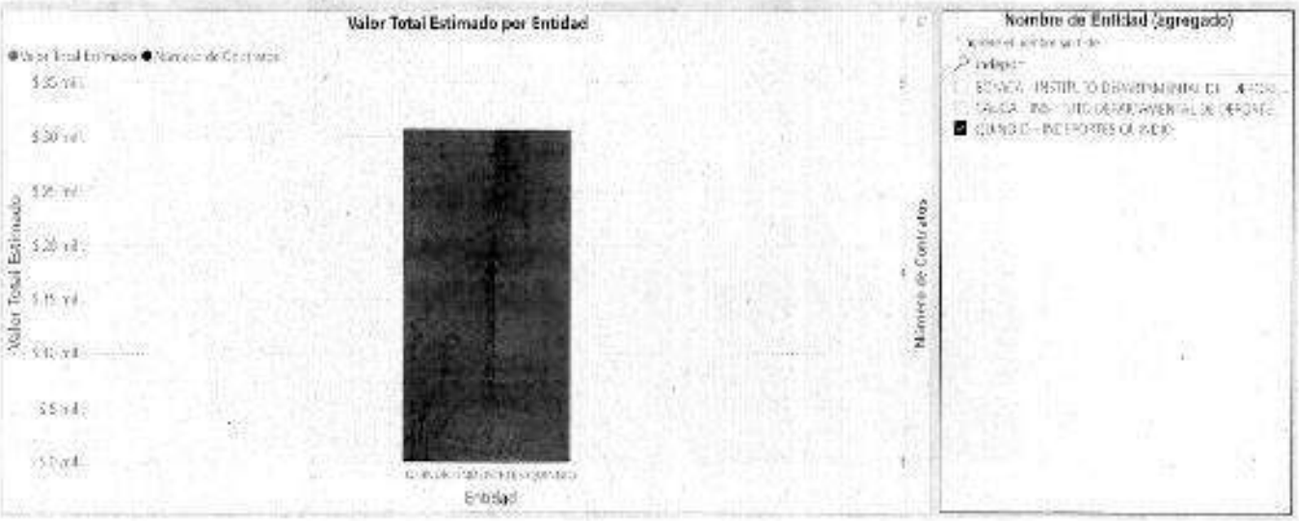

Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado


Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II


Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II


Modalidad de Contratación
Valor Total Estimado
Modalidad general
Modalidad de Contratación


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Entidad
Nombre de Entidad (agregado)
Número de Contratos

INDEPORTES QUINDIO

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
"INDEPORTES QUINDÍO"

ESTUDIO DEL MERCADO

Para establecer el precio de referencia de los elementos que se desean adquirir Por parte INDEPORTES QUINDIO, se solicitaron cotizaciones de proveedores que ofertan los elementos requeridos; lo anterior, con el fin de dar inicio al estudio de mercado, se solicitaron cotizaciones a empresas que podrían cumplir con el objeto a contratar, las cuales se relacionan a continuación:

- Hacienda la Moraleja
- Producciones S.A.S
- Asoper

las cotizaciones presentadas, hacen parte integral de los documentos del proceso contractual, considerando que las mismas se ajustan a sus requerimientos, ya que los ítems allí descritos, cumplen con el mínimo de características técnicas requeridas y descritas además se evidencia la idoneidad en la actividad comercial de las personas naturales y jurídicas con establecimiento de comercio que las han expedido.

Calculando un ajuste normal de precios del mercado, se realizó una consulta del precio del mercado actual, por medio de cotizaciones recopiladas de algunos proveedores que pueden estar en la capacidad de prestar el Servicio de logística para la ejecución de actividades del Plan de Bienestar Social e Incentivos, las cuales se relacionan a continuación y se anexan, como soporte de éste estudio.

A continuación, se relacionan los valores unitarios por cada uno de los elementos requeridos por la entidad. Cabe aclarar que, los valores se obtuvieron al tomar como referencia las cotizaciones presentadas.

Las cotizaciones presentadas, hacen parte integral de los Estudios Previos del proceso contractual, considerando que las mismas se ajustan a sus requerimientos, ya que los ítems allí descritos, cumplen con el mínimo de características técnicas requeridas y descritas además se evidencia la idoneidad en la actividad comercial de las personas naturales y jurídicas con establecimiento de comercio que las han expedido.

ACTIVIDAD	OBJETIVO	ALCANCE	INCLUYE	CANTIDAD	FUENTE DE FINANCIACIÓN	HACIENDA LA MORALEJA	PRODUCCIONES S.A.S.	ASOPER	PROMEDIO
						VALOR INCLUIDO IVA	VALOR INCLUIDO IVA	VALOR INCLUIDO IVA	
			Torta	14					

CUMPLEAÑOS FUNCIONARIOS	Esta actividad está creada con el fin de celebrar y reconocer el mérito de vida del funcionario, generando un espacio de compartir y brindar un detalle para que se sienta celebrado y querido por el resto de compañeros de la entidad	Todos los funcionarios de planta del instituto	Desayuno sorpresa que contenga: fruta, jugo de naranja, café o chocolate, omelette o preparación disponible, dulces, entre otras	14	**PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DEL INSTITUTO**	$1.820.000	$1.950.000	$2.000.000	$1.923.333
			Tarjeta de felicitación de homenajeado	14					
			Globos (2 globos en helio por cada desayuno sorpresa)	14					
			Vela volcán	14					
			Letrero de cumpleaños, 3 paquetes de globos y cintas.	1					
DIA DE LA SECRETARIA		Secretaria Ejecutiva de la entidad	Ramo de flores especial con tarjeta de felicitación	1	**PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DEL INSTITUTO**	$ 60.000	$ 200.000	$230.000	$196.667
			Bono de regalo de centro comercial por $100.000	1					
CAMINATA ECOLÓGICA		Todos los funcionarios de planta del instituto	Transporte ida y regreso hasta el sitio seleccionado	14	**PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DEL INSTITUTO**	$2.800.000	$ 1.600.000	$1.500.000	$1.966.667

			KIT ENÉRGETICO (Bebida energética en envase plástico 500 ml, barra de dulce energético 20 gramos, chocolatina pequeña, bolsa de mani dulce y/o salado).	14					
			Almuerzo persona y bebida	14					
			Refrigerio empacado (pastel de pollo con jugo en caja o sándwich y jugo).	14					
			Guía baquiano local	1					
DIA DEL SERVIDOR PÚBLICO	Pasadía en el parque temático **PARQUE DEL CAFÉ** ubicado en el Km 6 vía la Tebaida - Montenegro o Pueblo Tapao - Montenegro O Pasadía en el Parque temático **LAS BAILARINAS** ubicado en la Vereda Santa Rita 2 KM.	Todos los funcionarios de planta de Instituto	Almuerzo persona y bebida	14	**PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DEL INSTITUTO**	$2.450.000	$ 3.650.000	$3.010.000	$3.036.667
			Refrigerio y bebida	14					
			Ingreso a las atracciones turísticas	14					
			Hidratación	14					

	Montenegro - Quindío **(NO INCLUYE TRANSPORTE)**								
CELEBRACIÓN DÍA DE LOS NIÑOS		Hijos menores de 12 años de los funcionarios con sus acompañantes	Salón social DJ luces Cámaras de humo Recreadores caracterizados Decoración temática Actividades de recreación dirigida y musicalizadas Crispetero Pasarela de disfraces Pintacaritas Refrigerios	60	**PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DEL INSTITUTO**	$3.000.000	$ 1.800.000	$2.000.000	$2.266.667
TARDE DE CINE		Todos los funcionarios de planta del Instituto	Entrada cine [1 funcionario + 1 acompañante] Combo: crispetas medianas, gaseosa, perro y chocoalfa Malteada	28 28 28	**PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DEL INSTITUTO**	$2.240.000	$ 2.600.000	$2.520.000	$2.453.333
CELEBRACIÓN DE NAVIDAD FUNCIONARIOS		Todos los funcionarios de planta del Instituto	Sitio seleccionado Cena Música en vivo . Hidratación Decoración Bono de regalo [por valor de	1 14 1 14 1 14	**PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DEL INSTITUTO**	$3.500.000	$ 4.200.000	$4.700.000	$4.133.333

			$200.000 c/u					

Nota 1: No obstante, el valor promedio del mercado, el valor del presupuesto es la suma de de **DIECISEIS MILLONES DE pesos M/CTE ($16.000.000,00)** IVA incluido, dado que se tratará de un contrato de **monto agotable.**

Nota 2: Los valores indicados anteriormente, corresponden a la sumatoria de los valores unitarios de los elementos requeridos por la entidad como referencia para la comparación de las propuestas.

Nota 3: Los anteriores precios incluyen impuestos.

Nota 4: Cuando el precio unitario ofertado, supere el valor unitario señalado por la Entidad, **será causal de rechazo de la propuesta.**

NOTA 5: El posible contratista deberá garantizar el cumplimiento de cada uno de los ítems anteriormente relacionados, por consiguiente, **no se aceptarán ofertas parciales**, el incumplimiento de esto, **será causal de rechazo de la propuesta.**

PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD Y FORMA DE PAGO

PRESUPUESTO OFICIAL: Para la vigencia 2024 la entidad ha establecido un presupuesto oficial de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000,00)** IVA incluido, amparados en los Certificados de disponibilidad presupuestal No 220 del 08 de abril del. Imputación Presupuestal: 2 2.1.2.02.02.009.96990_2.1 "Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p. - Servicios para la comunidad y personales.

Así mismo el oferente deberá presentar en su propuesta económica el valor de la propuesta acorde al valor del presente estudio previo.

Nota 1: En caso de considerarse oferta con valor artificialmente bajo se remitirá a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015.

TENIENDO EN CUENTA QUE EL VALOR POR CADA UNO DE LOS BIENES ES EL REGISTRADO POR EL OFERENTE EN SU PROPUESTA, ÉSTE SERÁ EL QUE RIJA DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EL MISMO NO SUFRIRÁ NINGUNA MODIFICACIÓN. ASÍ MISMO EL PRESENTE PROCESO SE EFECTÚA SIN FORMULA DE AJUSTES, RAZÓN POR LA CUAL EL RIESGO DE PRECIOS ES TRASLADADO AL FUTURO CONTRATISTA.

DESCUENTOS QUE SE LE REALIZAN AL CONTRATISTA SELECCIONADO PREVIOS AL PAGO: Como se están analizando los aspectos económicos que impactan en el contrato, es necesario informar a los interesados en el proceso contractual

que se desarrollará con el presente Estudio del Sector; que los valores o precios de las propuestas u ofertas económicas que elaboren para participar, deberán contener los descuentos que se relacionan a continuación

ESTAMPILLAS O CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE UNITARIO	PORCENTAJE TOTAL
Pro universidad	2% del valor total del pago	
Pro-Cultura	1% del valor total del pago	12%
Pro-Hospital	2% del valor total del pago	
Estampilla pro Desarrollo	2% del valor total del pago	
Pro-Deporte	2.5% del valor total del pago	
Pro-Adulto Mayor	3% del valor total del pago	

Adicionalmente, se relacionan los **impuestos tributarios** que se realizan al contrato, los cuales son establecidos por el **Gobierno Nacional** y de acuerdo a las **responsabilidades tributarias** asignadas al RUT de cada oferente

ESTAMPILLAS O CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE UNITARIO	PORCENTAJE TOTAL
Retención en la Fuente	4% del valor total del pago	4%
IVA (Impuesto al Valor Agregado)	El establecido por el Gobierno Nacional	15% de IVA

Aspectos que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la propuesta:

- El PROPONENTE deberá cotizar el ítem ofertado en la unidad de medida Requerida para los bienes requeridos por la entidad y por unidad.
- EL PROPONENTE, deberá ofertar el valor mensual para el caso de alquiler de impresoras y/o fotocopiadoras.
- Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1.1.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, que versa sobre la Modalidad de Selección

de Mínima Cuantía, en su Literal D, se indica que para esta modalidad de selección no se exigirá a los proponentes capacidad financiera; por tal razón esta Entidad Territorial NO procede a efectuar la estructuración de indicadores financieros y organizacionales de las empresas y/o establecimientos de comercio dedicados a comercialización de los productos y/o elementos que se requieren.

CONCLUSION DEL ESTUDIO:

Como puede evidenciarse en la información extraída de la página oficial del SECOP en el campo consulta de procesos de contratación en todo el territorio nacional, y en especial en procesos adelantados por el Instituto departamental de deporte y recreación del Quindío, pudo evidenciarse que este tipo de contratos han sido adelantados por diferentes objetos y cuantías, habiéndose cumplido con el proceso de adjudicado y celebrado.

Como puede evidenciarse en el presente análisis, existe en el mercado gran cantidad de posibles oferentes, principalmente personas jurídicas que pueden contratar con la entidad, siempre que cumplan con los requerimientos jurídicos, técnicos y financieros básicos, acorde a lo establecido en el presente documento y en los estudios previos.

Finalmente se destaca que de conformidad con el análisis anteriormente realizado, se concluye, para el presente proceso que de conformidad a lo establecido en la guía Colombia compra eficiente versión M-MACPC-14 de 2019, Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel departamental, así mismo atendiendo el documento expedido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente por el cual establecieron el valor de los umbrales de los Acuerdos Comerciales, se procedió a realizar el análisis de cuáles son los acuerdos comerciales internacionales vigentes para Colombia y para la presente modalidad de selección, teniendo factores como la cuantía del proceso y los bienes y servicios a contratar, se evidencia que la contratación objeto de este proceso de selección que se adelanta con fundamento en el presente estudio del sector no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales y/o Tratados de Libre Comercio (TLC), teniendo en cuenta la naturaleza de la entidad y los umbrales que rigen los convenios suscritos y ratificados por Colombia de conformidad con el manual indicativo del DNP.

Se considera viable la ejecución de un contrato cuyo objeto sea la **"PRESTAR SERVICIOS PARA EJECUTAR Y REALIZAR ACTIVIDADES INSTITUCIONALES PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DE LA VIGENCIA 2024 DEL INSTITUTO**

DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO INDEPORTES", para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de MINIMA CUANTIA con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas. Sin embargo, la prioridad y condiciones de este serán establecidas según como lo considere conveniente el INDEPORTES.

Teniendo en cuenta la descripción del objeto contractual, las especificaciones y características técnicas mínimas requeridas, los valores unitarios y cantidades establecidas, el pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales a que haya lugar, los gastos en que debe incurrir el contratista para elaborar y presentar oferta, las erogaciones asumidas con ocasión de la constitución de garantías para participar en el proceso de selección o para la ejecución del respectivo contrato (en caso de ser requeridas), así como todos aquellos gastos propios derivados de la ejecución del contrato, el INDEPORTES ha establecido un presupuesto oficial de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($16.000.000), IVA INCLUIDO**.

ANÁLISIS DEL RIESGO

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Atendiendo la evaluación de la clase de contrato que busca satisfacer una necesidad de servicio, donde las actividades desarrolladas para el futuro contratista se considera que existen riesgos previsibles al momento de efectuarse este análisis. Los riesgos y su tipificación que se consideran riesgos previsibles son los siguientes

PROCESO DE CONTRATACIÓN

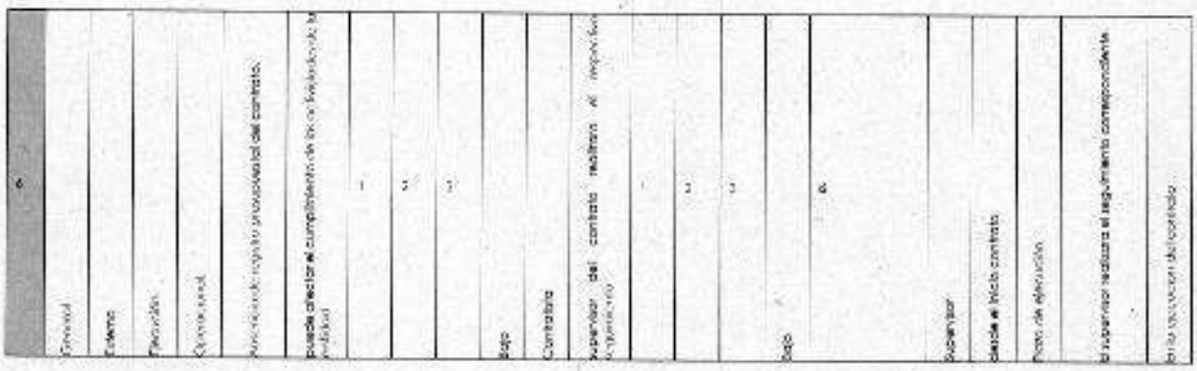
ANÁLISIS DEL RIESGO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Contratación	Operacionales	Cumplimiento de la prestación del servicio, de acuerdo con las especificaciones y condiciones determinadas por la Entidad contratante.	puede afectar el cumplimiento de las actividades de la entidad	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Medio	Contratista	Solicitar garantía de cumplimiento del contrato	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Bajo	[illegible]	Supervisor / Contratista.	desde el inicio contrato	Plazo de ejecución.	Se deberán realizar seguimientos constantes por parte del supervisor del contrato para verificar el cumplimiento en la prestación del servicio.	Desde la adjudicación hasta la ejecución.
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Daños anormales en los productos contratados, distintos al desgaste normal por uso	Puede afectar el cumplimiento de las actividades de la entidad	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Medio	Contratista	Solicitar garantía sobre la calidad de los servicios contratados	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Medio	[illegible]	Supervisor / Contratista	desde el inicio contrato	terminación del contrato	El supervisor/contratista realizará el seguimiento correspondiente.	Durante la ejecución del contrato

5	4	3
General	General	General
Interno	Interno	Externo.
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Regulatorios	Financiero	Operacional
Falta de atención oportuna de los imprevistos manifestados por el contratista.	Mora en el pago por parte del Estado.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato.
puede afectar el cumplimiento de las actividades de la entidad	puede afectar el cumplimiento de las actividades de la entidad	Posible deficiencia del contratista que traiga consigo el incumplimiento del contrato
2	2	3
1	1	10
2	2	8
Bajo	Bajo	Medio.
Contratista	Contratista	Contratista
Supervisor del contrato realizará el respectivo seguimiento	Es responsabilidad del contratista informar para cumplir con los pagos programados, en que ello limite el cumplimiento en la prestación del servicio.	Revisión de cronogramas de actividades, revisión fecha de acta de inicio. Identificar el aspecto y o problema que impide del desarrollo el objeto del contrato.
2	2	2
2	2	2
2	2	2
Bajo	Bajo	Bajo
NO	NO	SI
Supervisor	Contratista y Supervisor	Supervisor
Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Desde la firma del contrato y/o acta de inicio.
Plazo de ejecución	Plazo de ejecución	Una vez iniciadas las actividades.
Actualización permanente de los nuevas disposiciones en cuanto a nueva normatividad	El supervisor realizará el seguimiento correspondiente	Verificación desde la legalización del contrato, firma del acta de inicio hasta terminar las actividades.
En la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	durante la ejecución del contrato

INDEPORTES QUINDIO

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
"INDEPORTES QUINDÍO"



FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL: (Artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 *Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021).*

INDEPORTES QUINDIO , atendiendo el mandato del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2012, adicionado por el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021, identifica que para este proceso de selección no es procedente exigir en la ejecución del objeto contractual, la vinculación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta que, se trata de un contrato de prestación de servicios de acceso a internet y para su instalación y mantenimiento, el personal requerido para su ejecución no excede de 3 personas, por consiguiente no es viable aplicar la provisión entre el 10% y 5% que establece la norma.

MARIANA ARAQUE CAMACHO
Jefe Área Administrativa y Financiera

PROYECTÓ Y ELABORÓ	**Diego Mauricio Vargas González**	Contratista Profesional área técnica
REVISÓ Y APROBÓ	**Mauricio Rayo Ocampo**	Jefe Área Técnica
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		